

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2026/3523 de 3 de julio se ha procedido a la APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE AJEREZ, “XXX MEMORIAL MIGUEL BOOTELLO” CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS, que se transcriben a continuación:

“

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE AJEREZ, “XXX MEMORIAL MIGUEL BOOTELLO” CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.-

1. Se convoca la celebración del Circuito Provincial de Ajedrez “XXX Memorial Miguel Bootello” el que los jugadores participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

2. Este evento tendrá comienzo el sábado día 4 de julio a las 10 horas en el Colegio “Los Llanos”, del municipio de Álora, finalizando el mismo a medio día.

3. El objetivo de este circuito es la promoción del ajedrez para dar satisfacción a la demanda existente y promocionar esta modalidad.

II. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- Podrán participar en este evento deportivo, todos aquellos jugadores, mayores o menores de edad, que se inscriban en el torneo conforme a las reglas que a continuación se expresan.

TERCERA.-

1. Para poder ser participante en el torneo de ajedrez, será requisito indispensable, presentar la solicitud de inscripción en dicho torneo, solicitud que se realizará directamente a la Delegación Malagueña de Ajedrez a través de la dirección de correo electrónico <http://ajedrezmalaga.org/circuito-diputacion/>.

2. En la solicitud de inscripción será obligatorio consignar los datos relativos al nombre, apellidos y fecha de nacimiento.



3. El plazo de inscripción finalizará 12 horas antes del inicio del torneo o cuando se completen las plazas disponibles en cada caso siendo el aforo máximo de 170 jugadores.

CUARTA.- La organización del torneo se reserva el derecho de admisión al evento. Así mismo, aquel equipo o jugador, que dentro o fuera del terreno de juego tenga un comportamiento antideportivo, quedará excluido de la competición.

III. REGLAS DEL JUEGO

QUINTA. -

1. La modalidad de juego a seguir será la correspondiente al "Sistema Suizo", siendo la duración de cada partida de 8 minutos más 3 segundos (8' + 3'').

2. Todas las rondas se jugarán por la mañana para cumplir con el horario establecido en la disposición primera, sin perjuicio de que la organización pueda cambiar el número de rondas en función del total de jugadores que resulten inscritos.

SEXTA.- En cualquier caso, el presente torneo de ajedrez se regirá por las normas FIDE del Ajedrez Activo y estará dirigido y supervisado por dos árbitros titulados.

IV. PREMIOS

SÉPTIMA.-

1. Las categorías de jugadores para las que se prevé la obtención de premios son las que siguen:

- a) ABSOLUTA.
- b) ELO 1601 a 1850
- c) ELO MENOR DE 1600
- d) LOCALES
- e) SUB - 16, SUB - 14, SUB - 12, SUB - 10 Y SUB - 8, SUPRA 50 Y SUPRA 65.

2. En cuanto a la categoría de "Locales", serán considerados como tal e incluidos en dicha categoría, aquellos jugadores que sean residentes empadronados y/o nacidos en Álora, así como los Socios del Club de Atletismo Guadalhorce - Álora.

OCTAVA.-

Los premios previstos, que serán otorgados por concurrencia competitiva, para cada categoría de juego quedan establecidos en los siguientes:

1. En la categoría “ABSOLUTA” se otorgarán:

- a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 100 euros, así como un Trofeo.
- b) Al jugador/a que obtenga el segundo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 90 euros, así como un Trofeo.
- c) Al jugador/a que obtenga el tercer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 80 euros, así como un Trofeo.
- d) Al jugador/a que obtenga el cuarto puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 70 euros.
- e) Al jugador/a que obtenga el quinto puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 60 euros.
- f) Al jugador/a que obtenga el sexto puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 50 euros.
- g) Al jugador/a que obtenga el séptimo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 40 euros.
- d) Al jugador/a que obtenga el octavo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 30 euros.
- d) Al jugador/a que obtenga el noveno puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 25 euros.
- d) Al jugador/a que obtenga el décimo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 20 euros.

3. En la categoría ELO 1601 a 1850 se otorgarán:

- a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 30 euros.



b) Al jugador/a que obtenga el segundo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 20 euros.

4. En la categoría ELO MENOR DE 1600 se otorgarán:

a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 30 euros.

b) Al jugador/a que obtenga el segundo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 20 euros.

5. En la categoría de LOCALES se otorgarán:

a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 30 euros, así como un Trofeo.

b) Al jugador/a que obtenga el segundo puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 20 euros, así como un Trofeo.

6. En la categoría de ABSOLUTA FEMENINA, SUB – 16 (MASCULINA/FEMENINA), SUB - 14, SUB – 12, SUB – 10 Y SUB - 8., se otorgarán:

a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en cada categoría de menores en la clasificación final del torneo, le será otorgado un Trofeo.

b) Al jugador/a que obtenga el segundo puesto en cada categoría de menores en la clasificación final del torneo, le será otorgado un Trofeo.

6. En la categoría de SUPRA 50 Y SUPRA65 se otorgarán:

a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 25 euros. SUPRA 50

a) Al jugador/a que obtenga el primer puesto en la clasificación final del torneo, le será otorgado un premio en metálico de 25 euros. SUPRA 65

NOVENA.-

1. Los premios descritos no serán acumulativos, motivo por el cual en caso de que un jugador/a llegue a conseguir más de uno de ellos se le abonará el de mayor cuantía.

2. La cuantía total de los premios es de 765 €.

DÉCIMA.- Los/as premiados/as serán los indicados en los resultados oficiales del circuito provincial de ajedrez facilitados por la federación andaluza de ajedrez y publicados en el tablón de anuncios de las instalaciones en las que se celebra la prueba.

UNDÉCIMA.- El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.
."

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

480cc160f47a5b27ab9377f97429d99a9a36cccc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: beed1244e9d3171f1e170e107fbfdebef257a20c5b126ae149556706eb4fc64d4efc6463a68de7d73711c94172dcb317b294830b4e5e28ca47ce7f941c3a3b01

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015379_2026_00000000000000000000000026970050

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 03/07/2026 11:53:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 480cc160f47a5b27ab9377f97429d99a9a36cccc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf